

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00567 00

Como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de octubre de 2020, se requiere a la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, para que presente el poder especial otorgado en favor de apoderado que la ha de representar; a efectos de lo anterior, se concede el término de 5 días, contabilizado a partir de la ejecutoria de la presente decisión, so pena de tener por no contestada la demanda.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Escriba el texto

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 18 de fecha 10 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS